Colada del Abrevadero
Colada del Camino de la Barca o Carrahuete
Arroyo de Anchuelo
M 213
Arroyo de Anchuelo
Ap-101
Ap-57N
Ap-102
Ap-103
Ap-104
Ap-104 bis
Ap-105 PAS
Canal Isabel II. Emisario tramo I2
Camino de Cabeza de Vidal
Camino público
Ap-106 PAS
Ap-107
Ap-108
Camino público
Ap-109
Camino público
Oleoducto (CLH)
M 204
Línea aérea telefónica
Ap-110
Ap-111
Canal Isabel II. Emisario tramo I2
Ap-112
Arroyo de Anchuelo
Colada de Alcalá (Colada del camino de Alcalá)
Ap-113
Arroyo de las Morenas
Línea eléctrica MT
UFD Distribución Electricidad
Canal Isabel II. Arteria depósito Villalbilla - Red Villalbilla Urbanizaciones
Canal Isabel II. Colector tramo A1
Arroyo de Retuenga
Colada del Abrevadero

LEYENDA

- Términos municipales

Ámbito del Plan Especial. El PEI contiene las siguiente infraestructuras:

- Delimitación del ámbito del PEI (Delimitación de ámbito a 30 m de cada lado del eje de LAAT y LSAT. Delimitación de ámbito a 0.5 m de cada lado del eje de LSAT, municipio de Torrejón de Ardoz)
- LAAT 220 KV ST Atanzón-ST Ardoz REE (Ap 57- Ap 121) (tramo aéreo)
- LSAT 220 KV ST Atanzón-ST Ardoz REE (Ap 57- Ap 121) (tramo enterrado)
- Ap-xx Apoyos de LAAT

- Dominio Público (Art 30 Ley 3/1991)
- Zona de Protección (Art 31 Ley 3/1991)

Afecciones Ferroviarias (Red Ferroviaria del Estado. Línea Alta Velocidad)

- Dominio Público en S.N.U. (Art 25 RD 2387/2004)
- Zona de protección en S.N.U. (Art 26 RD 2387/2004)
- Límite de edificación en S.N.U. (Art 34 RD 2387/2004)

Afecciones de Líneas Eléctricas (Red Eléctrica Española y compañías privadas)

- Línea Eléctrica
- Zona de Protección - ancho variable (Apartado 5.12.2 del ICT/LAT 7, RD 223/2008)
- Torre/Punto de Apoyo Línea Eléctrica
- Envolvente servidumbres aeródromo e instalaciones radioeléctricas (RD 1080/2009)
- Envolvente servidumbres de operación de las aeronaves (RD 1080/2009).

Base Aérea de Torrejón de Ardoz **

- Envolvente servidumbres de operación de las aeronaves (RD 2098/1996).

Afecciones Vías Pecuarias (Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid)

- Trazado Vía Pecuaria (Ancho legal: Art 4 Ley 3/1995)

Afecciones Hidráulicas (Confederación Hidrográfica del Tajo)

- Cauces (según cartografía de la CHT)
- Dominio Público Hidráulico (DPH) deslindado s/ Estudio Hidrológico Hidráulico
- Zona de servidumbre (5 m desde DPH. Art. único RD 9/2008)
- Zona de policía del cauce (100 m desde DPH. Art. único RD 9/2008)

- Gasoducto / Oleoducto
- Afecciones Canal Isabel II + zona de protección 10 m***

(*) NOTA: Ver planos específicos O-4.2.x
(**) NOTA: La totalidad del ámbito del PEI se encuentra dentro de la envolvente de servidumbres de operación de aeronaves de la base aérea de Torrejón de Ardoz
(***) NOTA: Ver plano específico I-2.2.

0 125 m 250 m 375 m 500 m

Base de información geográfica de la Confederación Hidrográfica del Tajo (IDEE Base) y Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Base Cartográfica de la Comunidad de Madrid 1:10000 / ETRS89 del Centro Regional de Información Cartográfica

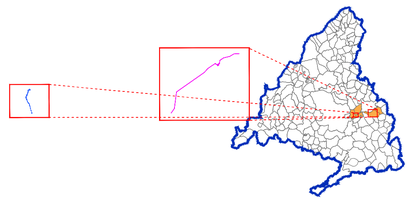

PLAN ESPECIAL PEI-PFOT-182

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

TÍTULO DEL PLANO:

COMPATIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CON LAS AFECCIONES Y SERVIDUMBRES.

DETALLE LAAT /LSAT 220 KV ST Atanzón-ST Ardoz REE (Ap 57N- Ap 121)

ESCALA: 1:7.500

N

FECHA: Junio 2025

PROMOTOR: IGNIS

PLANO Nº: O-4.1.1

EQUIPO REDACTOR:

RH Estudio, Inv. y Proyectos S.L.P